



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CHOAPA

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN (E) N° 1448/2014

Illapel, 1 de Agosto de 2014

VISTOS:

- La Ley N° 19175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- El reglamento de la Ley N° 19.886, sancionado por el Decreto N° 250, de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- La Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014;
- Decreto Supremo N° 695 11.03.14 que nombra al Gobernador Provincial Choapa.
- Circular n° 35, de fecha 05.08.2008, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y circular n° 73, de fecha 30.12.2011 que la complementa.
- La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

· Que, ha habido la necesidad de efectuar un servicio de cuyo valor no exceden de diez unidades tributarias mensuales, a saber: Servicios de Banquetería, jornada de celebración, día del funcionario del servicio de Gobierno Interior.

· El servicio requerido se ha cotizado en el mercado local, atendiendo el párrafo precedente, asimismo en aras de proteger este mercado, resultando más conveniente a los intereses de la Gobernación Provincial Choapa. Este servicio se adquiere con proveedor Cecilia Tapia Garmendia.

· Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, N°8 del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

CONTRATACIÓN

1. Ministerio

2. Dirección General de Contratación

3. Dependencias

RESUELVO:

1. AUTORIZA TRATO DIRECTO del Sistema de Compras y Contracciones Públicas regulado por la Ley N°19886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo Servicios de Banquetería a proveedor Cecilia Tapia Garmendia. R.U.T. 10.121.999-2 valor \$360.000 (Trescientos sesenta mil peos) IVA incluido.
2. EMITASE las correspondientes órdenes de Compra para los proveedores mencionados, en las condiciones y términos de sus ofertas.
3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
4. IMPUTESE el gasto al ítem correspondiente al presupuesto de subtítulo 22.

Posturas:

Déficit: Plan. D.

Quées:

Té. café, jugo

Sándwich

Torta.

Helado

2. Contratación por

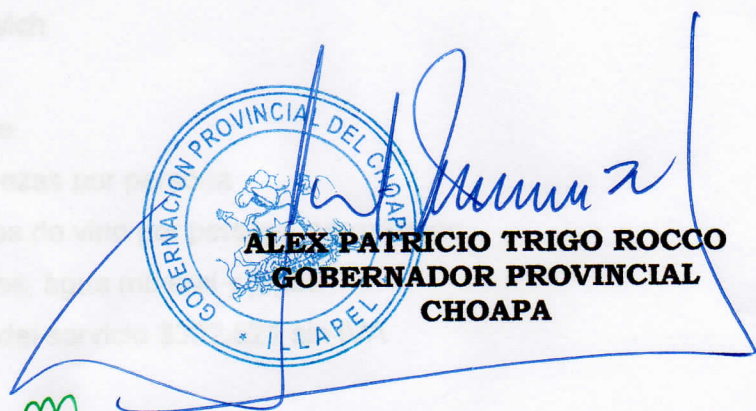
2. compra de

2. compra de

2. compra de

2. compra de

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE



ALEX PATRICIO TRIGO ROCCO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CHOAPA

APTR/JGD/peoh

Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo

Cecilia Tapia Garmendia

Rut: 10.121.999-2